

AMNISTÍA INTERNACIONAL - DECLARACIÓN PÚBLICA

04/12/2023 Índice AMR 23/7498/2023

COLOMBIA: LAS DEUDAS PENDIENTES CON EL DERECHO A LA PROTESTA

Desde 2021 Amnistía Internacional ha hecho seguimiento estrecho a la preocupante reacción institucional al ejercicio del derecho a la protesta, especialmente por parte del Gobierno Nacional y las fuerzas de seguridad colombianas. En tres informes diferentes Amnistía Internacional identificó repertorios de violaciones a derechos humanos cometidos por la Policía Nacional, o con su aquiescencia, contra personas que protestaban o que se encontraban en las inmediaciones de sitios de protestas durante el Paro Nacional de ese año. Entre los casos documentados aparecen ejecuciones extrajudiciales, torturas, violencia sexual, lesiones oculares, entre otras graves violaciones a derechos humanos.

Amnistía Internacional ha acompañado los reclamos de las organizaciones de derechos humanos, así como de las víctimas de violencia policial, quienes claman por una reforma policial integral, que aborde las causas estructurales de la represión violenta al ejercicio del derecho a la protesta en Colombia. Además, ha llamado de forma constante al Estado colombiano para que garantice que todas las personas puedan disfrutar del derecho a la libertad de reunión pacífica.

Colombia aún tiene mucho camino que avanzar en esa ruta. En criterio de Amnistía Internacional, el Estado debe tomar medidas para garantizar la no repetición de los hechos ocurridos antes, durante y después del Paro Nacional de 2021. En primer lugar, se debe regular el uso de la fuerza en el marco de manifestaciones públicas y protestas, de manera comprehensiva y acorde con los estándares internacionales en materia de derechos humanos. En segundo lugar, hace falta tomar medidas para prevenir actos de estigmatización, discriminación y racismo contra personas, grupos y comunidades que ejercen su derecho a protestar. En tercer lugar, se deben garantizar los derechos de las víctimas de la represión violenta a la protesta a la verdad, la justicia y la reparación, incluyendo la adopción de las medidas de rehabilitación correspondientes.

Amnistía Internacional llama al Congreso de la República de Colombia a tomar en cuenta estos tres puntos durante la discusión del Proyecto de Ley Estatutaria 270 de 2023, por medio de la cual se establecen garantías al derecho fundamental a la protesta social y la manifestación pública y se dictan otras disposiciones. Las décadas de uso excesivo de la fuerza contra quienes protestan y la marginalización de las víctimas de violaciones a derechos humanos en el contexto de manifestaciones públicas y protestas requieren de una respuesta decidida y conforme a los estándares internacionales en materia de derechos humanos. Colombia tiene una nueva oportunidad de corregir el rumbo. En el entretanto, el Estado debe garantizar de manera urgente los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de violencia policial.

Si desean más información o concertar una entrevista, pónganse en contacto con Duncan Tucker: +52 55 4848 8266, duncan.tucker@amnesty.org

Más información:

Colombia: La policía no me cuida: violencia sexual y otras violencias basadas en género en el Paro Nacional de 2021 (Investigación, 1 de diciembre de 2022) <https://www.amnesty.org/es/documents/amr23/6234/2022/es/>

Colombia: Tiros a la vista: traumas oculares en marco del Paro Nacional (Investigación, 26 de noviembre de 2021) <https://www.amnesty.org/es/documents/amr23/5005/2021/es/>

Colombia: Cali: En el epicentro de la represión (Investigación, 30 de julio de 2021) <https://www.amnesty.org/es/documents/amr23/4405/2021/es/>